RESOLUCIÒN No. 007187 **FECHA:** 20 MAY 2026

""Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. CMA-SIN-0004-2026"

El Secretario de Infraestructura de la Gobernación del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas mediante Departamental 000095 del 12 de junio de 2025, art. 25 Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento del Cesar publicó el día treinta (30) de marzo de 2026, en la plataforma SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el análisis del sector; (iii) los estudios previos; y, (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y formatos correspondientes al Concurso de Méritos No. ***CMA-SIN-0004-2026***, el cual tuvo por objeto la contratación de la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR".**

Que el proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Concurso de Méritos, prevista para la selección del contratista de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 d la Ley 80 de 1993, en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial es de **CUATROCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS Mcte. ($ 402.943.872,oo),** incluido IVA.

Que el compromiso derivado del Proceso de Contratación cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
386	10/02/2026	$ 5.039.615.214

Que el plazo estimado para la ejecución del contrato es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Aprobación de la garantía única de cumplimiento.
- Expedición del respectivo registro presupuestal.
- El contratista debe acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

Que la Secretaría de Infraestructura Departamental, mediante la resolución No. 5385 del 20 de abril de 2026, dio apertura al proceso de concurso de méritos **No. CMA-SIN-0004-2026**, cuyo objeto es; **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR",** el valor aproximado del contrato a adjudicar en desarrollo

del proceso de selección es de **CUATROCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS Mcte. ($ 402.943.872,oo),** incluido IVA.

Que todas las observaciones presentadas por los interesados durante la fase previa al cierre del proceso, hechas al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivas, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que el día veinticuatro (24) de abril de 2026, se hizo el cierre del proceso, recibiéndose trece (13) propuestas.

Que, desde el día doce (12) de mayo de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II, la verificación técnica, jurídica y financiera preliminar de las ofertas y evaluación de los requisitos ponderables.

Que de acuerdo con el cronograma del pliego de condiciones y en aplicación del NUMERAL 2 del artículo 2 del Decreto 399 de 2021, del 13 al 15 de mayo de los corrientes se corrió traslado del informe de evaluación, término dentro del cual los proponentes podían subsanar sus ofertas.

Que durante el término del traslado señalado en el párrafo anterior, los oferentes presentaron subsanaciones y observaciones al Informe de Evaluación Preliminar.

Que la entidad dio respuesta motivada a cada una de las observaciones presentadas, las cuales fueron publicadas en la plataforma SECOP II, el día diecinueve (19) de mayo del año en curso.

Que el Departamento del Cesar el día diecinueve (19) de mayo de 2026, publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación definitivo, teniendo como resultado el siguiente orden de elegibilidad:

Número	Oferente	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Puntaje
7	OBRAS E INTERVENTORÍA DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	86,9986630

Que conforme al orden de elegibilidad definitivo, el Comité Asesor y Evaluador del proceso recomendó al ordenador del gasto la adjudicación del proceso de Concurso de Méritos No. **CMA-SIN-0004-2026, cuyo** objeto es ***"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR",*** al oferente **OBRAS E INTERVENTORÍA DE COLOMBIA S.A.S.,** representado legalmente por **BELKYS CECILIA GONZÁLEZ MAESTRE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.794.884 de Valledupar, por un valor de **CUATROCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS Mcte. ($ 402.000.000),** tal como consta en la oferta económica.

RESOLUCIÒN No. 1007187 **FECHA:** 20 MAY 2026

""Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. CMA-SIN-0004-2026"

Que la totalidad de documentos y actuaciones adelantadas en el presente proceso de selección se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II.

Por las anteriores razones:

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el Concurso de Méritos No. **CMA-SIN-0004-2026**, cuyo objeto es "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR**", al oferente **OBRAS E INTERVENTORÍA DE COLOMBIA S.A.S.,** representado legalmente por **BELKYS CECILIA GONZÁLEZ MAESTRE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.794.884 de Valledupar, por un valor de **CUATROCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS Mcte. ($ 402.000.000),** tal como consta en la oferta económica.

Que la totalidad de documentos y actuaciones adelantadas en el presente proceso de selección se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II.

Artículo 2. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en virtud del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3. Publíquese el presente acto en la plataforma SECOP II.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la plataforma SECOP II.

Dada en la ciudad de Valledupar a los

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

20 MAY 2026

JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA
Secretario de Infraestructura del Departamento del Cesar
Acto Administrativo de adjudicación
Concurso de Méritos No. CMA-SIN-0004-2026

Reviso: Cesar Moscote Abogado Contratista.	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales o técnicas vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.	